



BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

EDITA:
DIPUTACION REGIONAL
DE CANTABRIA

DEP. LEG. SA. 1. 1958
IMPRESA REGIONAL
GENERAL DAVILA, 83
SANTANDER, 1983

INSCRITO EN EL REGISTRO DE PRENSA
SECC. PERSONAS JURIDICAS:
TOMO 13, FOLIO 202, NUM. 1.003

Año XLVII

Lunes, 18 de abril de 1983. — Número 49

Página 535

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA DE CANTABRIA

ANUNCIO

El ilustrísimo señor director del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, por delegación del excelentísimo señor ministro (P. D. O. M. 19-12-80), con fecha 21 de febrero de 1983, de acuerdo con el informe de la Asesoría Jurídica, ha dado su conformidad a la siguiente nota:

Examinado el expediente de deslinde del monte número 68 del Catálogo de U. P. de la provincia de Cantabria, denominado «Milebaño», de la pertenencia de Perrozo y sito en el término municipal de Cabezón de Liébana.

Esta Sección de Deslindes y Amojonamientos, de conformidad con la Jefatura del Servicio Provincial del «Icona» de Santander, tiene el honor de proponer a vuestra ilustrísima:

1.º—Que se apruebe el deslinde del monte número 68 del Catálogo de los de U. P. de la provincia de Cantabria denominado «Milebaño», de la pertenencia de Perrozo y sito en el término municipal de Cabezón de Liébana, en la forma en que ha sido realizado por el ingeniero operador y tal como se detalla en las actas, registro topográfico, plano e informes que obran en el expediente.

2.º—Que se rectifique la descripción que del mismo figura en el Catálogo, de acuerdo con los siguientes datos:

Provincia: Cantabria.
Número del Catálogo: 68.

SUMARIO

ANUNCIOS OFICIALES

Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza de Cantabria	535
Comisaría de Aguas del Norte de España	536
Audiencia Territorial de Burgos	536
Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Santander	537

ADMINISTRACION ECONOMICA

Recaudación de Tributos del Estado de la Zona de Reinosa	537
--	-----

ANUNCIOS DE SUBASTA

Diputación Regional de Cantabria	537
Magistraturas de Trabajo Números Uno y Dos de Santander	538
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Torrelavega	539
Ayuntamientos de: Liendo y Mazeuerras, y Junta Vecinal de Las Presillas ...	540

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales	540
-------------------------------	-----

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Entrambasaguas, Camargo y Cillorigo	541
--	-----

Nombre del monte: «Milebaño».
Término municipal: Cabezón de Liébana.

Pertenencia: Perrozo.

Límites:

N.—Con fincas particulares y con el monte de U. P. número 71 «Cuesta Oria, Dehesa Labandón, Duermo, Río de los Cabrios Cortinas y La Peña Horna», de San Andrés, en el término municipal de Cabezón de Liébana.

E.—Con fincas particulares y con el monte de U. P. número 71

«Cuesta Oria y otros», de San Andrés, en el término municipal de Cabezón de Liébana.

S.—Con monte de U. P. número 105 «Dehesa de Calejo» de Obargo, en el término municipal de Pesaguero, con monte de U. P. número 107 «Cabaña, Zufra, Hoyales y Peña Corvel», de los pueblos de Barreda, Lerones y Lomeña en el término municipal de Pesaguero, y con el monte de U. P. número 111 «Dehesa Honcorbo, Treslaya y Peña de Esgobio», de Lerones, en el término de Pesaguero.

O.—Con fincas particulares siguiendo la carretera de Palencia a Tina Mayor.

Cabidas:

Cabida total del monte, 354,9200 hectáreas.

Cabida de enclavados, 16,3065 hectáreas.

Cabida pública del monte, hectáreas 338,6135.

3.º—Reconocer como poseídos por particulares los siguientes enclavados, según se detalla en las actas y se representan en el plano:

A.—Denominado «Las Rozas», poseído por Felipe Gómez, con una cabida de 0,0550 hectáreas.

B.—Denominado «Braña del Hoyo», poseído por Pedro Cabezas y otros, con una cabida de 0,2750 hectáreas.

C.—Denominado «Milebaño», poseído por Jesús Villanueva, con una cabida de 5,8750 hectáreas.

D.—Denominado «Las Llamas», poseído por Vicente Martínez, con una cabida de 0,8000 hectáreas.

E.—Denominado «Los Llanos», poseído por Justo Belsol y otros, con una cabida de 0,5750 hectáreas.

F.—Denominado «Prado Montecillo», poseído por Abilio Gon-

zález, con una cabida de 0,3750 hectáreas.

G.—Denominado «Montecillo», poseído por herederos de Vicente Martínez, con una cabida de hectáreas 0,3000.

H.—Denominado «Braña del Valle», poseído por Avelino Martín, con una cabida de 0,4000 hectáreas.

I.—Denominado «La Pereda o Prado del Toro», poseído por la Junta Vecinal, con una cabida de 0,3500 hectáreas.

J.—Denominado «Pradería de Budó», poseído por herederos de Fidel Villanueva y otros, con una cabida de 7,3000 hectáreas.

K.—Denominado «Invernal de Budó», poseído por Jesús Villanueva y otros, con una cabida de 0,0015 hectáreas.

Cabida total de enclavados: Hectáreas 16,3065.

4.º—Que se modifique la inscripción del monte en el Registro de la Propiedad, acomodándolo al trabajo practicado.

5.º—Que una vez aprobado este deslinde se redacte el proyecto de amojonamiento del monte para su pronta realización.

Lo que participo a vuestra señoría para que cumplimente el artículo 79 de la Ley de Procedimiento Administrativo y dé traslado a los interesados a través del Ayuntamiento donde residan, que deberán enviar a vuestra señoría los duplicados de las notificaciones firmadas por los interesados y haciendo constar la fecha de su recepción. La resolución se debe publicar también en el «Boletín Oficial de Cantabria» como notificación a aquellos interesados cuyo domicilio desconozca el Ayuntamiento.

Deberá advertirse, además, en el traslado a los interesados que esta resolución pone término a la vía administrativa y sólo cabe contra ella el recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Tribunal Supremo, previo el requisito del de reposición en el plazo de un mes ante este Ministerio si se plantearan cuestiones de tramitación o de carácter administrativo; pero no podrá suscitarse ninguna cuestión re-

lativa al dominio o a la posesión del monte o cualquiera otra de naturaleza civil, que quedan reservadas a los Tribunales ordinarios.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 16 de marzo de 1983.
El jefe provincial (ilegible). 513

COMISARIA DE AGUAS DEL NORTE DE ESPAÑA

Información pública

Don Eleuterio Gómez Cicero, vecino de Lon, Ayuntamiento de Camaleño (Cantabria), solicita la inscripción en los Registros especiales de Aprovechamientos de Aguas Públicas creados por Real Decreto de 12 de abril de 1901, del que utiliza en el río Deva, ubicado en el término municipal de Camaleño, al sitio de La Vega y del Puente, con destino al riego de una finca, de una extensión superficial de unas 50 áreas y 80 centiáreas.

Lo que se hace público, advirtiéndole que durante el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria» y de la exposición en el tablón de edictos de la Alcaldía de Camaleño, se admitirán las reclamaciones que se presenten en esta Comisaría de Aguas, calle de Asturias, número 8-1.º, Oviedo, donde estará de manifiesto el expediente para que pueda ser examinado por quien lo desee, pudiendo presentarse también las reclamaciones en la Alcaldía de Camaleño.

Oviedo, 11 de marzo de 1983.
El comisario jefe (ilegible). 455

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Secretaría de Gobierno

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 19 de junio de 1969, se anuncia concurso para la provisión de los cargos de la Justicia de Paz:

Fiscal de Paz de Rionansa (San Vicente de la Barquera).

Fiscal de Paz de Udías (San Vicente de la Barquera).

Los que aspiren a desempeñarlos pueden solicitarlo del excelentísimo señor presidente de esta Audiencia Territorial, dentro del plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, por medio de instancia reintegrada con póliza del Estado de 25 pesetas y otra de 375 pesetas de la Mutualidad Judicial, que se presentará en la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de San Vicente de la Barquera, acompañando los documentos ordenados en el Decreto Orgánico vigente y los demás que estime convenientes.

Burgos a 24 de marzo de 1983.
El secretario de gobierno, Antonio Vitoria Galiana. 576

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Secretaría de Gobierno

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 19 de junio de 1969, se anuncia concurso para la provisión de los cargos de la Justicia de Paz:

Juez de Paz de Arnauero (Santoña).

Juez de Paz de Noja (Santoña).

Juez de Paz, sustituto, de Noja (Santoña).

Juez de Paz, sustituto, de Bárcena de Cicero (Santoña).

Fiscal de Paz, sustituto, de Noja (Santoña).

Los que aspiren a desempeñarlos pueden solicitarlo del excelentísimo señor presidente de esta Audiencia Territorial, dentro del plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, por medio de instancia reintegrada con póliza del Estado de 25 pesetas y otra de 375 pesetas de la Mutualidad Judicial, que se presentará en la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Santoña, acompañando los documentos ordenados en el Decreto Orgánico vigente y los demás que estimen convenientes.

Burgos a 24 de marzo de 1983.
El secretario de gobierno, Antonio Vitoria Galiana. 576

DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE SANTANDER

Visto el acuerdo adoptado por esta Dirección Provincial en 25 de febrero de 1983 sobre «fiestas locales, inhábiles para el trabajo, retribuidas y no recuperables para la provincia de Cantabria, durante el año 1983».

Vista la propuesta formulada por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana, en la que constan los días 3 de mayo, festividad de la Santa Cruz, y 26 de julio, festividad de Santa Ana; habiéndose publicado en el calendario laboral de 1983, por error, como día festivo en la referida localidad el 5 de mayo, y

Teniendo en cuenta la facultad conferida a la Administración por el artículo 111 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958, esta Dirección Provincial acuerda:

Rectificar el error material aparecido en el calendario laboral del año 1983, en el sentido de declarar como fiesta local de Santa Cruz de Bezana la del día 3 de mayo y no la del día 5 del mismo mes, festividad de la Santa Cruz.

Santander, 28 de marzo de 1983. El director provincial de Trabajo y Seguridad Social (ilegible).

ADMINISTRACION ECONOMICA

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO DE LA ZONA DE REINOSA

Don Juan Manuel Díez López, auxiliar-mayor de la Recaudación de Tributos del Estado de la Zona de Reinosa.

Hace saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo, que por esta Recaudación de Tributos del Estado de la Zona de Reinosa, se sigue contra la deudora a la Hacienda Pública «Munilla, S. A.», por los conceptos de tráfico de empresas, sociedades y Grav., cuyo importe por principal, recargos legales de apremio y costas calculadas asciende a treinta

ta y siete mil pesetas, se ha causado embargo, cuya providencia se transcribe a continuación:

«Providencia.—Ordenado por el señor recaudador, en providencia dictada en este expediente, el día 7 de los corrientes, el embargo de bienes de la deudora «Munilla, S. A.», y hecha exclusión de los designados con prelación a los inmuebles, en el artículo 1.447 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se declaran embargados, como de propiedad de la deudora la siguiente: Parcela al sitio de Coto-Rondono, titulado Munilla o granja de ese nombre, sita en San Cristóbal del Monte, del Ayuntamiento de Valderredible, de una superficie de 109 Has., compuesta de prados, tierras, montes y dos casas, colgadizo cuadra y hornera, cuyos linderos son: Norte y Este, granja de Navas, Villanueva de Henares, campo de San Cristóbal y Valdelomar; Norte y Oeste, campo de Villanueva de Henares y Canduela; Oeste y Sur, campo de Canduela, y Sur y Este, Campo de Cezura y Valdelomar, inscrita en el Registro de la Propiedad de Reinosa y su partido, al libro 52 del Ayuntamiento de Valderredible, folio 49, finca número 930. La parcela descrita queda afectada por virtud de este embargo a las responsabilidades de la deudora en el expediente, por sus débitos de treinta y siete mil pesetas de principal, recargos legales de apremio y costas calculadas, en concepto de tráfico de empresas y sociedades y Grav. Notifíquese a la deudora «Munilla, S. A.», advirtiéndoles que podrán designar perito que intervenga en su valoración, y requiéraseles para que, en el plazo de quince días presenten los títulos de propiedad de los mismos, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa si no los presentaran. Expídase mandamiento al señor registrador de la Propiedad de Reinosa y su partido, al objeto de que, por el mismo, se acuse anotación preventiva de embargo a favor del Estado español y se expida certificación de cargas de la parcela. En Reinosa a 9 de marzo de 1983.—Firmado: el recaudador (ilegible).—Aparece un sello en tinta azul que dice Excm. Diputación, Recaudación de Tri-

butos del Estado, Zona de Reinosa».

Lo que se hace público, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 99-7 del Reglamento General de Recaudación y Regla 55-2,3 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad, en Reinosa a 23 de marzo de 1983. El auxiliar-mayor, Juan Manuel Díez López.

ANUNCIOS DE SUBASTAS

DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA

Consejería de la Presidencia CONTRATACION Y COMPRAS

Resolución del primer período del concurso-subasta sobre obras del P. E. C. anunciado en el «Boletín Oficial de Cantabria» de fecha 14 de marzo de 1983

Visto el informe de la Consejería de Industria, la cláusula 12 del pliego de condiciones del concurso y el artículo 112 del Reglamento General de Contratos del Estado, se acuerda:

1.º Seleccionar y admitir al segundo período de la licitación a los siguientes concursantes:

Línea de B. T. y C. T. en Sopena, Valle, Terán, Selores, Renedo y Llendemozo:

- Suheca.
- Electromecanor.
- Eldu.
- Semi.
- Postelétrica.
- Hugon.
- Cobra.
- Elecnor.
- Alberto Romero.

L. B. T. y C. T. en Castio, Camplengo y Yuso:

- Suheca.
- Electromecanor.
- M. I. R.
- Cobra.
- Elecnor.
- Talleres Bolado.
- Dragados y Construcciones.
- Alberto Romero.

L. B. T. y C. T. en Vispieres, Herrán y Altamira:

- Suheca.
- Electromecanor.
- M. I. R.
- S. P. I.
- Semi.
- Postelétrica.
- Eléctrica Larrén.
- Hugon.
- Cobra.
- Elecnor.
- Talleres Bolado.
- Dragados y Construcciones.
- Alberto Romero.

L. B. T. y C. T. en Arroyo, El Cuco y Ubiarco:

- Suheca.
- Electromecanor.
- M. I. R.
- S. P. I.
- Semi.
- Postelétrica.
- Hugon.
- Elecnor.
- Talleres Bolado.
- Dragados y Construcciones.
- Alberto Romero.

L. M. T. Vega de Pas-Yera, derivaciones C. T. y R. B. T.:

- Suheca.
- Postelétrica.
- Hugon.
- Cobra.
- Elecnor.
- Alberto Romero.

Entrambasmestas-San Miguel de Luena, C. T. y R. B. T.:

- Suheca.
- Postelétrica.
- Hugon.
- Elecnor.
- Alberto Romero.

L. M. T. San Miguel de Luena al Escudo, C. T. y R. B. T.:

- Suheca.
- Postelétrica.
- Hugon.
- Elecnor.
- Alberto Romero.
- Eldu.

L. M. T. San Roque de Riomiera-La Concha y L. B. T.:

- Postelétrica.
- Hugon.
- Alberto Romero.

Derivaciones L. M. T. San Vicente de Toranzo-Entrambasmestas:

- Suheca.
- Semi.
- Postelétrica.
- Hugon.
- Cobra.
- Alberto Romero.

2.º Eliminar del segundo período de la licitación a los siguientes concursantes, por no acreditar certificación de haber realizado obras similares a las que son motivo del presente concurso-subasta, en objeto o en volumen.

L. B. T. y C. T. En Sopeña, Valle, Terán, Selores, Renedo y Llendemozo:

- M. I. R.
- S. P. I.

L. M. T. Vega de Pas-Yera, derivaciones, C. T. y R. B. T.:

- S. P. I.

Entrambasmestas-San Miguel de Luena, C. T. y R. B. T.:

- S. P. I.
- Eldu.

L. M. T. San Miguel de Luena al Escudo, C. T. y R. B. T.:

- S. P. I.

Derivaciones L. M. T. San Vicente de Toranzo-Entrambasmestas:

- S. P. I.

3.º Señalar para el día 19 de los corrientes, a las diez horas, el acto del segundo período de la licitación.

Santander, 14 de abril de 1983.
El consejero de Presidencia, Jesús Ruiz Rugama.

**MAGISTRATURA
DE TRABAJO
NUM. UNO DE SANTANDER**

EDICTO

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo número uno de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada

en autos de apremio 824/79, seguidos en esta Magistratura de Trabajo con el número uno, a instancia de don Antonio Blanco Bolado y otros, contra Talleres Metalúrgicos de Maliaño, S. A., de Muriedas, se hace saber, por medio del presente que se sacan a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados:

1.—Un martillo estrangulador de caída libre, con mazo de 500 kg., motor 15 HP., valorado en 70.000 pesetas.

2.—Un martillo de aire comprimido, con mazo de 125 Kgs., motor acoplado de 15 HP., valorado en 35.000 pesetas.

3.—Un torno de 1,5 metros, valorado en 6.400 pesetas.

4.—Un torno de 2 metros, valorado en 7.300 pesetas.

5.—Un taladro para barrenar hasta 30 Kgs., valorado en 3.200 pesetas.

6.—Un taladro para barrenar hasta 20 Kgs., valorado en 2.000 pesetas.

7.—Dos fraguas, valoradas en 2.000 pesetas.

8.—Un cepillo carnero, valorado en 10.000 pesetas.

Total: 135.800 pesetas.

Condiciones de la subasta. — Tendrá lugar en la sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 12 de mayo de 1983; en segunda subasta, en su caso, el día 19 de mayo de 1983, y en tercera subasta, también en su caso, el día 26 de mayo de 1983, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate, podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras

partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.^a Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.^a Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.^a Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que, en el plazo de nueve días, pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.^a Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.^a Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en poder de la empresa apremiada.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide la presente en Santander a 17 de marzo de 1983.—El secretario (ilegible). 521

MAGISTRATURA DE TRABAJO

NUM. DOS DE SANTANDER

EDICTO

Por tenerlo así acordado S. S.^a el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo número dos de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos de ejecución seguidos en esta Magistratura de Trabajo con el número 179/81, a instancia de doña Felicidad Pulido Vázquez, contra Mi-

guel Angel Gómez Gómez (Cafetería Sango), se hace saber por medio del presente que se sacan a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados:

Doce mesas de cafetería, forradas en formica, valoradas en 12.000 pesetas.

Cuarenta sillas, forradas de skay, valoradas en 20.000 pesetas.

Condiciones de la subasta.—Tendrá lugar en la sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 11 de mayo de 1983; en segunda subasta, en su caso, el día 18 de mayo de 1983, y en tercera subasta, también en su caso, el día 25 de mayo de 1983, señalándose como hora para todas ellas las doce quince de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.^a Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

2.^a Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.^a Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.^a Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.^a Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.^a Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.^a Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el

precio ofrecido para que, en el plazo de nueve días, pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.^a Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.^a Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en el domicilio de la empresa, en Sarón, a cargo del apremiado.

Y para que sirva de notificación al público en general, y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 15 de marzo de 1983.—El secretario (ilegible). 529

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE TORRELAVEGA

EDICTO

Don Fernando Delgado Rodríguez, juez de primera instancia de Torrelavega y partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo 210/79, en reclamación de cantidad, promovido por don José Antonio Martínez Reda, contra doña María Asunción Royo Ramón y doña Asunción Ramón Ruiz, vecinas de Torrelavega, calle Santander, 3, restaurante Izascum; y en virtud de resolución de hoy, se saca a pública subasta por segunda vez y término de ocho días, los bienes que a continuación se indican, embargados a las demandadas, subasta que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, el día 2 de mayo próximo, a las once treinta horas.

Bienes objeto de subasta

Una máquina registradora, marca Furnet, eléctrica, tasada en pesetas 75.000.

Condiciones de la subasta

El tipo subasta será el valor dado a la máquina objeto de ella, reducido en un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo reducido; los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente a la misma, en este Juzgado, el 10 por 100 de la valoración de la máquina, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, y el rematante, el resto del precio del remate, dentro de los seis días siguientes al de su aprobación; el remate puede hacerse en calidad de ceder a terceros, en el acto de la subasta o antes de la aprobación del remate; la máquina objeto de subasta se encuentra depositada en don Mateo López Díaz, domiciliado en Torrelavega, calle Ruiz Tagle, 3-2.º, donde podrá ser examinado por los licitadores que lo deseen.

Dado en Torrelavega a 2 de abril de 1983.—El juez de primera instancia, Fernando Delgado Rodríguez.—El secretario (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE LIENDO

ANUNCIO

Se sacan a subasta los aprovechamientos forestales, por procedimiento de urgencia, comprendidos en el Plan del año 1983 publicado por «Icona» en el «Boletín Oficial de Cantabria» número extraordinario 2, de 24 de marzo de 1983, pertenecientes a parcelas de los montes Cuesta Negra (número 57 del C. U. P.) y Candina (número 57 bis del C. U. P.), con arreglo a las siguientes condiciones:

1.º Tipo de licitación.—Regirá el señalado por cada lote en el citado Plan, no admitiéndose proposiciones anteriores.

2.º Plazo de presentación de proposiciones.—Diez días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

3.º Fianza provisional.—El 2 por 100 del precio de licitación de cada lote.

4.º Apertura de plicas.—Al día siguiente hábil de aquel en que termine el plazo de presentación de propuestas, a las trece horas, en la Casa Consistorial. El pliego íntegro de condiciones puede examinarse en la Secretaría de esta entidad.

5.º Los lotes que queden desiertos volverán a ser subastados a los ocho días de la primera subasta.

6.º Lo que expresamente no haya sido señalado en este anuncio se regulará de acuerdo con el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9-1-1953, Orden de la Presidencia del Gobierno de 13-11-1974, y pliego de condiciones aprobado por I. C. O. N. A.

Liendo, 30 de marzo de 1983.
El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE MAZCUERRAS

ANUNCIO

Con referencia al expediente de concurso-subasta que se tramita en este Ayuntamiento para adjudicar la obra de captación y red de distribución de aguas en Sierra de Ibio, se hace público que el Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 25-3-82, adoptó el acuerdo de admitir al segundo período del concurso-subasta a los licitadores siguientes:

Industria de Santander.

Don Luis Pérez García.

Don Luis Saiz Castañeda (Roza-ver).

Habiendo sido eliminados los siguientes:

Don Juan Bautista Calderón Iñarra.

Asimismo, se hace saber que el segundo período de la licitación, en el que tendrá lugar la apertura de los sobres subtítulos «Oferta económica», se celebrará en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento el vigésimo día hábil, a contar del siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», a las doce horas. Acto al que se entenderán citados todos los licitadores.

En Mazcuerras a 26 de marzo de 1983.—El alcalde (ilegible).

JUNTA VECINAL DE LAS PRESILLAS**(Ayuntamiento de Puente Viesgo)**

Por acuerdo de la Junta Vecinal de Las Presillas, se anuncia subasta pública para la adjudicación de los siguientes aprovechamientos forestales:

Objeto.—1.400 eucaliptos, aforados en 197 metros cúbicos, propiedad de don Alfredo Herreros.

Tasación.—197.000 pesetas.

Garantías.—La provisional será de 7.880 pesetas; la definitiva, del 5 por 100 del remate.

Presentación de plicas.—Durante los veinte días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», en el Ayuntamiento de Puente Viesgo y en horas de nueve a catorce.

Apertura de plicas.—Tendrá lugar en el Ayuntamiento de Puente Viesgo al día siguiente hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de plicas, a las trece horas.

Modelo de proposición

Don..., con D. N. I. número... vecino de..., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» del pliego de condiciones que rige la subasta de madera de eucalipto, propiedad de don Alfredo Herreros, enclavado en terreno propiedad de la Junta Vecinal de Las Presillas, se compromete a abonar por los aprovechamientos forestales subastados el precio de... pesetas (letra y número).

Las Presillas a 30 de marzo de 1983.—El presidente (ilegible).

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS**

Sala de lo Contencioso - Administrativo

EDICTO

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 114/83,

interpuesto por el Excelentísimo Ayuntamiento de Santander, representado por el procurador don Raúl Gutiérrez Moliner, contra acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Santander de fecha 28 de febrero de 1983, que desestima el recurso de reposición interpuesto contra resolución del mismo Jurado de fecha 22 de diciembre de 1982, sobre justiprecio de bienes expropiados a herederos de Pedro García Pernía.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 28 de marzo de 1983.—
El secretario, Antonio Tudanca.—
Visto bueno, el presidente, Antonio Nabal.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

*Sala de lo Contencioso -
Administrativo*

EDICTO

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 116/83, interpuesto por el Excelentísimo Ayuntamiento de Santander, representado por el procurador don Raúl Gutiérrez Moliner, contra acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Santander de fecha 28 de febrero de 1983, expediente 614/81, que desestima el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra resolución del mismo organismo, de fecha 13 de diciembre de 1982, sobre justiprecio de bienes expropiados a doña Angela Corral Pérez.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el

fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 30 de marzo de 1983.—
El secretario, Antonio Tudanca.—
Visto bueno, el presidente, Antonio Nabal.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE REINOSA

EDICTO

Don José González de la Red, juez de primera instancia de esta ciudad de Reinosa y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de declaración de herederos abintestato de doña Manuela de Cos Aldecoa, mayor de edad, soltera, nacida en el pueblo de Aradillos, del término municipal de Enmedio (Santander), y que falleció en Reinosa, el día 18 de enero de 1981, hija de Manuel y Concepción, expediente instado por su hermano don José de Cos Aldecoa, quien manifiesta que los herederos más próximos son sus hermanos Providencia, Antonia, Bernabé y el instante de dicho expediente José de Cos Aldecoa, así como sus sobrinos, hijos de la hermana fallecida Trinidad, María Encarnación, Juan y Manuel Ruiz de Cos.

Y por el presente edicto se anuncia dicho fallecimiento sin testar y se convoca a todos aquellos que se crean con derecho a la herencia, para que comparezcan en este Juzgado de Primera Instancia a reclamarlo, acreditando en forma su grado de parentesco, haciéndolo dentro del término de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente edicto.

Dado en Reinosa a 26 de marzo de 1983.—El juez de primera instancia, José González de la Red.

Doña Matilde de Pedro Ballesteros, licenciada en Derecho, secretaria de la Magistratura de Trabajo Número Dos de Santander y su provincia,

Doy fe: Que en autos 1.376/82, sobre reclamación de Mutua Montañesa, contra don Ricardo Mogrovejo Sánchez y otros, en reclamación por accidente, se ha dictado sentencia con fecha 9 de febrero de 1983, cuya parte dispositiva literalmente dice:

«Fallo: Que estimando en parte la demanda interpuesta por la Mutua Patronal Montañesa, debo condenar y condeno a don Ricardo Mogrovejo Sánchez y demás demandados referenciados a estar y pasar por la declaración de que la indemnización que le corresponde percibir a don Ricardo por la invalidez permanente parcial que le fue reconocida asciende a la suma de un millón doce mil setecientas cuarenta y siete pesetas con noventa céntimos.

Notifíquese esta sentencia a las partes, previniéndoles que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, en plazo de cinco días hábiles, a contar desde el siguiente al de su notificación, debiendo acreditar haber constituido el depósito de la cantidad total objeto de condena, incrementada en el 20 por 100 de la misma, en la cuenta abierta al efecto en el Banco de España, denominada Fondo de Anticipos Reintegrables sobre sentencias recurridas, más otras 2.500 pesetas en la cuenta 426-2 de la Caja de Ahorros de Santander, Agencia número 5».

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada Novogel, S. A., actualmente en desconocido paradero, expido el presente, qui firmo, en Santander a 16 de febrero de 1983.—La secretaria, Matilde de Pedro Ballesteros.

284

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

EDICTO

Colegio E. G. B. General Dávila ha solicitado de esta Alcaldía licencia para instalar depósito de propano de 2.450 litros para cocina, etc., a emplazar en General Dávila, Bajada del Caleruco.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado A), del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Santander, 17 de marzo de 1983.—El alcalde (ilegible).

Concurso-oposición libre para cubrir en propiedad plazas de ordenanzas-enfermeros

No habiéndose presentado reclamaciones contra la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en el concurso-oposición libre convocado por este Ayuntamiento a fin de cubrir en propiedad plazas de ordenanzas-enfermeros, esta Alcaldía-Presidencia adopta la resolución de elevar a definitiva referida lista provisional, que fue publicada en el número 14, extraordinario, del «Boletín Oficial de Cantabria», correspondiente al día 1 de julio de 1982, con la única salvedad de incluir entre los aspirantes admitidos a doña María Isabel Zubieta Subirana, que no apareció en referida publicación por omisión involuntaria de referido «Boletín Oficial».

El Tribunal calificador de este concurso - oposición ha quedado constituido en la siguiente forma:

Presidente: Don Juan Manuel Ríos Berrazueta; suplente primero, don Modesto Sánchez Mier; suplente segundo, don Jesús Cabezón Alonso.

Vocales: Don Antonio Meneses Tocino, en representación de la comunidad autónoma de Cantabria; suplente, doña Ana María Álvarez Peña. Doctor don José María González-Riancho Mazo, jefe del servicio; suplente, doctor don Federico Pardo Villa. Don Manuel Pérez García, en represen-

tación del Instituto de Estudios de Administración Local; suplente, don Pedro Arce Díez.

Secretario: Don José Luis Aracil Miralles, secretario general de la Corporación; suplente, don Manuel Fernández Trueba, técnico jefe de negociado.

El plazo de reclamaciones contra la constitución del Tribunal será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Si finalizado este plazo no se hubiese presentado reclamación alguna, los ejercicios darán comienzo el primer día hábil siguiente (si coincidiera en sábado, se trasladará al lunes inmediato), en el Colegio Nacional, sito en Magallanes, 45 (antigua Escuela de Comercio), a las cinco y media de la tarde.

Verificado el oportuno sorteo para determinar el orden de actuación de los aspirantes en aquellos ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente, ha correspondido actuar en primer lugar a doña María Luisa Bolado Menaut, debiendo continuar los que le sigan por orden alfabético de apellidos hasta completar la lista total, publicada en el número 14, extraordinario, del «Boletín Oficial de Cantabria» del 1 de julio de 1982, teniendo en cuenta que debe incluirse en la misma y en el lugar correspondiente a doña María Isabel Zubieta Subirana.

Santander, 25 de marzo de 1983. El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE ENTRAMBASAGUAS

EDICTO

Por don Antonio Prado Casuso se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de discoteca, en el barrio de San Antonio, de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo

de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Entrambasaguas a 30 de marzo de 1983.—El alcalde (ilegible).

614

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

Por doña Angeles Cagigas Martínez se ha solicitado la instalación de expositor frigorífico congelador en un local sito en la calle San Antonio, del pueblo de Muriedas.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad, puedan formular, por escrito, ante la Alcaldía, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Camargo, 8 de abril de 1983.—El alcalde, José María Bárcena Bolado.

AYUNTAMIENTO DE CILLORIGO

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 790,2 de la Ley de Régimen Local, están expuestas al público, por espacio de quince días y ocho más, las cuentas de Administración del Patrimonio del presupuesto ordinario y de los valores independientes y auxiliares.

Cillorigo, 21 de marzo de 1983. El alcalde (ilegible).

546

BOLETIN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	Ptas.
Número suelto del día	17
Id. del año en curso	22
Id. de años anteriores	33
Separata, por hoja	7
Suscripciones anuales	1.870
Id. semestrales	990
Id. trimestrales	696

Anuncios e inserciones:

Por palabra	9
Por plana entera	8.250
Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas ...	49
Id. Id. de 2 columnas	81

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)